



**UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMERICAS
CONSEJO ACADEMICO**

ACUERDO N°023-2002
(de 8 de octubre de 2002)

“Por el cual se crea la Licenciatura en Terapia Respiratoria y se aprueba su Plan de Estudios”.

El Consejo Académico en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Especializada de Las Américas fue creada mediante Ley 40 de 18 de noviembre de 1997, con funciones básicas de docencia, investigación y extensión;

Que en la sesión del Consejo Académico, correspondiente al día 16 de enero de 2002 se presentó y discutió ampliamente la necesidad de establecer una Licenciatura que aborde la urgencia de contar con profesionales en el área de la Terapia Respiratoria;

Que es necesario formar profesionales panameños que coadyuven en las tareas de la atención en el área de la salud, sirviendo como pilares fundamentales en el desarrollo y búsqueda de nuevas propuestas de soluciones, a las dificultades respiratorias, reanimación cardiopulmonar y monitoreo del sistema de soporte ventilatorio;

Que un grupo significativo de profesionales egresados del Técnico en Terapia Respiratoria ha solicitado a esta máxima casa de estudios, se le elabore un programa curricular que les permita obtener el grado de Licenciatura en Terapia Respiratoria.

Que el Estatuto Orgánico en su artículo 49 establece que los planes de estudio deben contar con un pensum académico que permita lograr la formación de profesionales idóneos (as) y ciudadanos íntegros para el país, procurando fortalecer la cultura de paz y la identidad nacional.

ACUERDA:

Primero: Apruébase, como en efecto se aprueba la Licenciatura en Terapia Respiratoria y se aprueba su Plan de Estudios.

Segundo: El programa de la Licenciatura en Terapia Respiratoria desarrollará su plan de estudio en ocho (VIII) semestres académicos y dos veranos, consta de ciento cincuenta y dos (152) créditos y un plan lineal de cincuenta (50) asignaturas.

Tercero: UDELAS otorgará el título profesional de Licenciado en Terapia Respiratoria a quienes aprueban satisfactoriamente el Plan de Estudios y cumplan con todos los requisitos académicos contemplados en el Estatuto Orgánico, Acuerdos y demás Resoluciones de nuestra Universidad.

Cuarto: Se establecen como requisitos de ingreso, los siguientes:

Ingreso:

1. Título de Bachiller en Ciencias;
2. Certificado de buen estado de salud física y mental (anexar exámenes);
3. Dos referencias de profesionales de la salud
4. Récord de conducta apropiada;
5. Créditos y Título de Secundaria (Primer y Segundo Ciclo)
6. Dos fotos tamaño Carné;

- 7. Pasar entrevista con el Coordinador responsable de la carrera;
- 8. Fotocopia de la Cédula;
- 9. Si ha estudiado en el extranjero, deberá presentar la documentación autenticada y las respectivas traducciones, cuando así lo amerite;
- 10. Todos los créditos y títulos tienen que estar registrados por Secretaría General

Quinto: El Plan de estudios de la Licenciatura en Terapia Respiratoria, según la propuesta presentada ante el Consejo Académico, es el siguiente:

Primer Semestre:

Código de Asignaturas	DENOMINACIÓN	Hr/s	Créd.
3560	Introducción a la Terapia Respiratoria	3	3
3102	Biología I	4	3
3101	Anatomía Funcional I	4	3
7101	Inglés	3	3
3586	Fundamentos y Técnicas en Terapia Respiratoria	3	3
3561	Terapia Respiratoria y su relación con otras ciencias	3	3

Segundo Semestre:

Código de Asignaturas	DENOMINACIÓN	Hr/s	Créd.
3507	Bioquímica General	4	3
3141	Biología II	4	3
3117	Anatomía Funcional II	4	3
7124	Historia y Realidad Nacional	3	3
3509	Microbiología Clínica	3	3
3587	Propedéutica Clínica	3	3

Verano: *Inglés II*

Código de Asignaturas	DENOMINACIÓN	Hr/s	Créd.
3588	Psicología Aplicada	3	3
3210	Antropología	3	3
7010	Informática	3	3

Tercer Semestre:

Código de Asignaturas	DENOMINACIÓN	Hr/s	Créd.
3567	Farmacología I	3	3
3564	Bioseguridad	3	3
3108	Fisiología General	4	3
7126	Expresión Verbal y Redacción	3	3
3589	Terapia Respiratoria	4	3
7501	Práctica Clínica I	3	3

Inglés III

Cuarto Semestre:

Código de Asignaturas	DENOMINACIÓN	Hr/s	Créd.
3563	Farmacología II	3	3
3568	Fisiología Cardiopulmonar	4	3
3590	Terapia Respiratoria II	4	3
3573	Aspectos Éticos y Médico Legales	3	3
3114	Patología I	4	3
7502	Práctica Clínica II	3	3

Verano: *Inglés IV 3575 Métodos de Diagnóstico del Func. Cardiopulmonar Adulto*

Código de Asignaturas	DENOMINACIÓN	Hr/s	Créd.
3122	Estadística	3	3
3116	Nutrición	3	3
7506	Educación para la Salud	3	3

Quinto Semestre:

Código de Asignaturas	DENOMINACIÓN	Hr/s	Créd.
3570	Fisiopatología Cardiopulmonar Adulto	3	3
3571	Manejo de Vías Aéreas y R.C.P. Adulto	3	3
3572	Ventilación Mecánica Adulto	4	3
3575	Métodos de diagnóstico del Fun. Cardiopulmonar Adulto (IV semestre)	3	3
3112	Patología II	4	3
7503	Práctica Clínica III	3	3

3573 Aspectos Éticos y Médico Legales

Sexto Semestre:

Código de Asignaturas	DENOMINACIÓN	Hr/s	Créd.
	Fisiopatología Cardiopulmonar Pediátrico	3	3
3574	Manejo de Vías Aéreas y R.C.P. Pediátrico	3	3
3576	Ventilación Mecánica Pediátrica	4	3
3577	Método Diag. Del Funcionamiento Cardiopulmonar Pediátrico	3	3
3579	Rehabilitación Pulmonar I	3	3
7504	Práctica Clínica IV	3	3

Séptimo Semestre:

Código de Asignaturas	DENOMINACIÓN	Hr/s	Créd.
3580	Terapia Respiratoria en el Hogar	3	3
3581	Ventilación Mecánica Avanzada	3	3
3583	Rehabilitación Pulmonar II	4	3
3526	Metodología de la Investigación	3	3
3582	Monitoreo Hemodinámico y Oxigenación	3	3
7505	Práctica Clínica V	3	3

Octavo Semestre:

Código de Asignaturas	DENOMINACIÓN	Hr/s	Créd.
3584	Trabajo de Graduación (Práctica Pediátrica) Práctica Profesional	8	4
3585	Trabajo de Graduación (Práctica en Adulto)	8	4

5950
5950
1900

- Sexto:** Los estudios de esta Licenciatura en Terapia Respiratoria serán presenciales y contemplan períodos regulares de clases con carácter teórico - práctico de 50 minutos, así como laboratorios en aquellas asignaturas que por su naturaleza lo requieren.
- Séptimo:** Remítase, mediante nota de estilo al Decanato de Docencia y a la Secretaría General, copia del presente Acuerdo, para que sea fijado en los murales de la Universidad, a fin de cumplir con la notificación pertinente.
- Octavo:** Este acuerdo entrará a regir a partir de su correspondiente rúbrica.

Dado a los ocho (8) días del mes de octubre de 2002, en la sede de la Universidad Especializada de Las Américas, ubicada en Albrook, edificio N°806, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá.

Berta T. de Arosemena
Dra. Berta Torrijos de Arosemena
Presidenta



Oscar Silitón O.
Mgter. Oscar Silitón O.
Secretario General